

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
<p>TODOS LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>4. No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada y permanencia temporal para las siguientes categorías de personas naturales:</p> <p>I. Personal transferido dentro de la misma empresa: Los empleados de una empresa establecida en territorio de Colombia que son transferidos temporalmente para el suministro de un servicio mediante presencia comercial en territorio uruguayo:</p> <p>a) Gerentes: personas que se encargan de la dirección de la organización o de alguno de sus departamentos o subdivisiones y supervisan y controlan el trabajo de otros supervisores, directivos o profesionales. Tienen la autoridad para contratar o despedir, recomendar o despedir u otras acciones vinculadas al área de personal tales como la promoción o licencia. Ejercen autoridad discrecional en las actividades diarias. Este ejercicio no incluye supervisores de primera línea (first line supervisors) a menos que tales empleados sean profesionales, como tampoco incluye a los empleados que primariamente desempeñan tareas necesarias para la provisión del servicio.</p>	<p>4. No consolidado, excepto para medidas concernientes a las categorías de personas naturales referidas en Acceso a Mercados.</p>	
	<p>b) Ejecutivos: personas que se encargan fundamentalmente de la gestión de la organización y tienen amplia libertad de acción para tomar decisiones. Reciben solamente supervisión de dirección de altos niveles ejecutivos, del directorio o de los accionistas. No desarrollan directamente tareas relacionadas con la provisión del (de los) servicio(s) de la organización.</p> <p>c) Especialistas: personas que poseen conocimientos especializados de un nivel avanzado esenciales para la prestación del servicio y/o poseen conocimientos de dominio privado de la organización, de sus técnicas, de equipos de investigación o de gerencia de la organización, incluyendo los consultores en sistemas y programas informáticos y los consultores en instalación de equipo de informática.</p> <p>Plazo de permanencia de gerentes, ejecutivos y</p>		

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	<p>especialistas: dos años prorrogables por igual período.</p> <p>II. Personas de Negocios:</p> <p>a) Representantes de un proveedor de servicios que ingresan temporalmente en el territorio de Uruguay para concluir acuerdos de venta de esos servicios para ese proveedor de servicios, y/o</p>		
	<p>b) Empleados de una persona jurídica que ingresan a Uruguay con el fin de establecer una presencia comercial de esa persona jurídica en el territorio uruguayo o para realizar estudios de mercado para ese proveedor de servicios.</p> <p>i) Los representantes de esos proveedores de servicios o los empleados de esas personas jurídicas no participarán en las ventas directas al público ni suministrarán ellos mismos los servicios.</p> <p>ii) Se refiere únicamente a los empleados de una persona jurídica que no tenga ya presencia comercial en Uruguay.</p> <p>iii) Esos representantes o empleados no recibirán remuneración alguna de fuentes ubicadas en Uruguay.</p> <p>Plazo de permanencia: 90 días prorrogables en territorio nacional por 90 días adicionales.</p> <p>III. Proveedores de servicios por contrato – Empleados de personas jurídicas.</p> <p>Los empleados de una empresa establecida en Colombia que entren temporalmente en territorio uruguayo con el fin de prestar un servicio de conformidad con uno o varios contratos concluidos entre su empleador y uno o varios consumidores del servicio en el territorio uruguayo.</p>		
	<p>a) Se limita a los empleados de empresas establecidas en el extranjero que carecen de presencia comercial en Uruguay.</p> <p>b) La persona jurídica ha obtenido un contrato para la prestación de un servicio en el territorio uruguayo.</p> <p>c) Los empleados de esas empresas establecidas en el</p>		

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	<p>extranjero perciben su remuneración de su empleador.</p> <p>d) Los empleados poseen las calificaciones académicas y de otro tipo adecuadas para la prestación del servicio.</p> <p>Plazos de permanencia: las personas que hayan obtenido un contrato o una invitación que especifique la actividad a desarrollar y de corresponder, la remuneración que percibirá en el extranjero, pueden ingresar y permanecer en el territorio uruguayo por 15 días prorrogables por 15 días adicionales. Las personas que hayan obtenido un contrato o locación de servicios u obra y que ingrese para prestar servicios a una persona natural o jurídica radicada en Uruguay pueden ingresar y permanecer en el territorio uruguayo por un año prorrogable por igual período indefinidamente mientras dure su condición de trabajador contratado.</p>		
	<p>IV. Profesionales y Técnicos Especializados:</p> <p>Personas naturales que ingresan al Uruguay, por períodos limitados de tiempo para prestar o desarrollar actividades vinculadas a su profesión y especialidad, bajo contrato entre ellos y un cliente localizado en el país: científicos, investigadores, docentes, profesionales, académicos, técnicos, periodistas, deportistas y artistas.</p> <p>a) La persona física suministra el servicio como trabajador autónomo;</p> <p>b) La persona física ha obtenido un contrato de servicio en el Uruguay;</p> <p>c) Si se percibe remuneración por el contrato, la misma se abonará únicamente a la persona física;</p> <p>d) La persona física posee las calificaciones académicas y de otro tipo adecuadas para la prestación del servicio.</p> <p>Plazo de permanencia: las personas que hayan obtenido un contrato o locación de servicios u obra y que ingrese para prestar servicios a una persona natural o jurídica radicada en Uruguay pueden permanecer hasta dos años, prorrogables por igual período.</p>		

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	<p>V.Representantes de Empresas Extranjeras:</p> <p>a) Personas que ingresan al país en carácter de apoderados de empresas extranjeras, por períodos limitados de tiempo, contratados entre su empleador y un cliente localizado en el Uruguay, donde el empleador no tiene una filial, perciben su remuneración desde el exterior.</p> <p>b) Personas que ingresan a Uruguay por ser necesaria su presencia en el país para que se cumplan los requisitos de otorgamiento de licencias o franchising.</p> <p>Plazo de permanencia: un año prorrogable por períodos iguales en tanto dure su condición de representante de la empresa.</p>		
II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS SECTORIALES			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
<u>A. Servicios Profesionales</u>	Para la prestación de servicios profesionales se requiere que las personas físicas cuenten con título habilitante reconocido en el Uruguay, y fijar domicilio legal en el país. Las autoridades uruguayas reglamentarán el ejercicio de estas profesiones en el futuro. El domicilio legal no implica residencia en el Uruguay.		
a. Servicios Jurídicos 861 excepto 86130	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales</p>	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales</p>	
a. Servicios de documentación y certificación legales 86130	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.</p>	<p>1. No consolidado.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. No consolidado.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.</p>	
b. Servicios de Contabilidad, auditoría y teneduría de libros 862	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios</p>	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en</p>	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	Profesionales.	Servicios Profesionales.	
c. Servicios de Asesoramiento Tributario 863	1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	
d. Servicios de Arquitectura 8671	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	
e. Servicios de Ingeniería 8672	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	
g. Servicios de Planificación Urbana y de Arquitectura Paisajista 8674	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	
h. Servicios Médicos y Dentales 9312	1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
i. Servicios de Veterinaria 932	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	
j. Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico 93191	1. No consolidado*. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	1. No consolidado*. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales.	
<u>B. Servicios de Informática y Servicios Conexos</u> CCP 84, excepto para time-stamping (n.d), certificación digital (n.d) y otros (CCP 849)	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
<u>D. Servicios Inmobiliarios</u>			
a. Servicios Inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados 8210	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Servicios Inmobiliarios a comisión o por contrato 8220	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
<u>E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u>			
b. Servicios de arrendamiento o alquiler de	1. En caso de tratarse de un condominio, el requisito de domicilio deberá verificarse respecto al 51% del valor de	1. Los propietarios de aeronaves, para solicitar matriculación de las mismas, deberán	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
c. Servicios de arrendamiento o alquiler de otro medio de transporte sin personal Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles privados sin conductor 83101 - 83102	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en compromisos horizontales.	
d. Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios 83106/83109	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
e. Otros 832 Servicios de arrendamiento o alquiler de efectos personales y enseres domésticos 832	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
F. Otros Servicios Prestados a las Empresas			
a. Servicios de Publicidad 871	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Servicios de Investigación de Mercados y Encuestas de Opinión Pública 864	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
c. Servicios de Consultores en Administración 865	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	compromisos horizontales.	los compromisos horizontales.	
d. Servicios Relacionados con los de Consultores en Administración 866	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	
i. Servicios relacionados con las manufacturas 884-885 (excepto para los comprendidos en la partida 88442)	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	
k. Servicios de Colocación y Suministro de Personal 872	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	
l. Servicios de investigación y seguridad 873	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las empresas y los prestadores individuales de seguridad que pretendan desempeñar estos servicios deberán obtener la previa autorización que otorga el Ministerio del Interior e inscribirse en el Registro de Empresas y Prestadores de Seguridad que funciona en la órbita de dicho Ministerio. Requisito de domicilio o residencia legal en el país. 2. Ninguna. 3. Las empresas y los prestadores individuales de seguridad que pretendan desempeñar estos servicios deberán obtener la previa autorización que otorga el Ministerio del Interior e inscribirse en el Registro de Empresas y Prestadores de Seguridad que funciona en la órbita de dicho Ministerio. Requisito de domicilio o residencia legal en el país. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las empresas y los prestadores individuales de seguridad que pretendan desempeñar estos servicios deberán obtener la previa autorización que otorga el Ministerio del Interior e inscribirse en el Registro de Empresas y Prestadores de Seguridad que funciona en la órbita de dicho Ministerio. Requisito de domicilio o residencia legal en el país. 2. Ninguna. 3. Las empresas y los prestadores individuales de seguridad que pretendan desempeñar estos servicios deberán obtener la previa autorización que otorga el Ministerio del Interior e inscribirse en el Registro de Empresas y Prestadores de Seguridad que funciona en la órbita de dicho Ministerio. Requisito de domicilio o residencia legal en el país. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
n. Servicios de mantenimiento y reparación de equipos (con exclusión de las embarcaciones, aeronaves y demás equipos de transporte) 633 - 8861 - 8866	1. No consolidado *. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. No consolidado *. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
o. Servicios de limpieza de edificios 874	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en compromisos horizontales.	
p. Servicios de fotografía 875, excepto 87504	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
q. Servicios de empaque 876	1. No consolidado *. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. No consolidado *. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
r. Servicios editoriales y de imprenta 88442	1. Únicamente un nacional uruguayo podrá desempeñarse como el redactor o gerente responsable de un diario, revista o publicación periódica que se publique en Uruguay. 2. Ninguna. 3. Únicamente un nacional uruguayo podrá desempeñarse como el redactor o gerente responsable de un diario, revista o publicación periódica que se publique en Uruguay. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Únicamente un nacional uruguayo podrá desempeñarse como el redactor o gerente responsable de un diario, revista o publicación periódica que se publique en Uruguay. 2. Ninguna. 3. Únicamente un nacional uruguayo podrá desempeñarse como el redactor o gerente responsable de un diario, revista o publicación periódica que se publique en Uruguay. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
s. Servicios prestados con ocasión de asambleas o	1. Ninguna. 2. Ninguna.	1. Ninguna. 2. Ninguna.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
convenciones 87909*	3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en compromisos horizontales.	
t. Otros Servicios Prestados a las Empresas t.1. Servicios de Traducción e Interpretación 87905 t.2. Servicios de Diseño de Interiores 87907	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en compromisos horizontales.	
<p>2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES Para la prestación de servicios de comunicaciones se requiere la autorización del Poder Ejecutivo.</p> <p><u>C. Servicios de Telecomunicaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de telecomunicaciones significa el transporte de las señales electromagnéticas - sonido, datos, imagen y cualquier combinación de ellos, excluyendo los servicios de radiodifusión o distribución por cable de programación de radio o televisión por suscripción y la provisión de Servicios de valor agregado. • Los compromisos en este sector no cubren la actividad económica que consiste en la provisión de contenidos que requieren los servicios de telecomunicaciones para su transporte. • Los servicios de telecomunicaciones que conforme a la legislación nacional deban ser otorgados bajo el régimen de concesión o autorización previa, se registrarán por el ordenamiento jurídico nacional y por las condiciones contractuales que se hayan convenido con el prestador del servicio. • Los servicios de telefonía básica, telégrafo y télex están sujetos a exclusividad de Antel. 			
a. Servicios telefónicos móviles CCP 75213	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
f. Servicios de facsímil (CCP 7521**+7529**)	1 y 3 Ninguna salvo las prestaciones que derivan de los servicios de telecomunicaciones que soportan el servicio de facsímil. 2. Ninguna. 4 No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1 y 3 Ninguna salvo las prestaciones que derivan de los servicios de telecomunicaciones que soportan el servicio de facsímil. 2. Ninguna. 4 No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
g. Servicios de circuitos privados arrendados CCP 7522**+7523**	1. Ninguna para el caso de datos. En el caso de telefonía monopolio de Antel. 2. Ninguna para el caso de datos. En el caso de telefonía, monopolio de Antel.	1. Ninguna para el caso de datos. En el caso de telefonía monopolio de Antel. 2. Ninguna para el caso de datos. En el caso de telefonía, monopolio de Antel.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	<p>3. Ninguna para el caso de datos. En el caso de telefonía, monopolio de Antel.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>3. Ninguna para el caso de datos. En el caso de telefonía, monopolio de Antel.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>I. Servicios de facsímil ampliados/de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación CCP 7523**</p>	<p>1. y 3. Ninguna salvo las prestaciones que derivan de los servicios de telecomunicaciones que soportan el servicio de facsímil.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>4 No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1. y 3. Ninguna salvo las prestaciones que derivan de los servicios de telecomunicaciones que soportan el servicio de facsímil.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>4 No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>n. Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción) 843**</p>	<p>1. Ninguna con excepción de los servicios sujetos a exclusividad de Antel.</p> <p>2. Ninguna con excepción de los servicios sujetos a exclusividad de Antel.</p> <p>3. Ninguna con excepción de los servicios sujetos a exclusividad de Antel.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1. Ninguna con excepción de los servicios sujetos a exclusividad de Antel.</p> <p>2. Ninguna con excepción de los servicios sujetos a exclusividad de Antel.</p> <p>3. Ninguna con excepción de los servicios sujetos a exclusividad de Antel.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>o. Otros Servicios de trunking (CCP 75299) Servicios de Radiobúsqueda de personas (CCP 75291) Global Mobile Satélite Services (CCP 75299)</p>	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN			
<u>A. Trabajos generales de construcción para la edificación 512</u>	1. No consolidado *. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. No consolidado *. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
<u>B. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil 513</u>	1. No consolidado *. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. No consolidado *. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION			
<u>A. Servicios de comisionistas 621</u>	1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. Requisito de domicilio en el país y deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Representantes de Firmas extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas. Ley 16.497 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
<u>B. Servicios comerciales al por mayor 622</u> Se excluye 62271 (servicios comerciales al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos)	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
<u>C. Servicios comerciales al por menor 631 632 6111+6113+6121</u> (Excepto 63211)	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Se requiere autorización previa del Poder Ejecutivo, para la instalación de nuevos establecimientos comerciales de grandes superficies, que consten de un	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	<p>área total destinada a la venta al público de un mínimo de 300 metros cuadrados, destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
D. Servicios de franquicia 8929	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>7. SERVICIOS FINANCIEROS</p> <p>Todo proveedor de servicios financieros que desee instalarse en el Uruguay, no podrá operar sin la previa autorización de las autoridades competentes. La solicitud podrá ser denegada teniendo en cuenta razones de legalidad, oportunidad y conveniencia. Los actos deben ser fundados, apreciando especialmente la solvencia, rectitud y aptitud de la empresa solicitante.</p> <p>El Banco Central del Uruguay ejercerá la regulación y fiscalización de las entidades que integran el sistema financiero, cualquiera sea su naturaleza jurídica y dispongan o no de personería jurídica, a través de la Superintendencia de Servicios Financieros.</p> <p>Las entidades integrantes del sistema financiero están definidas en el artículo 34 de la Carta Orgánica del Banco Central. Dicha Superintendencia reglamentará y controlará asimismo la actividad de entidades que no son integrantes del sistema financiero pero que realicen servicios para entidades supervisadas.</p> <p>Las autorizaciones para la instalación en el país de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero, que desarrollen actividades de intermediación financiera estarán sujetas al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohíban a ciudadanos uruguayos formar parte de la gerencia, consejo de administración, directorio o cualquier otro cargo superior, empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay.</p> <p>Las empresas de seguros para tener presencia comercial en el Uruguay deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas con acciones nominativas. Sólo el Banco de Seguros del Estado podrá realizar seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</p> <p>Las instituciones de intermediación financiera que deseen instalarse en Uruguay deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas que tengan acciones nominativas o como sucursales de entidades financieras extranjeras. Por su parte las cooperativas de intermediación financiera se regirán bajo la forma jurídica de cooperativa.</p> <p>Las casas de cambio y las empresas de servicios financieros deberán organizarse como Sociedades Anónimas con acciones nominativas.</p> <p>Los representantes de entidades financieras constituidas en el extranjero deberán registrarse ante el Banco Central del Uruguay.</p> <p>Tercerización de servicios inherentes a su giro, realizadas por entidades controladas. Requerirá autorización del Banco Central y estarán sometidas a las mismas normas que las que rigen cuando son cumplidas por entidades controladas por el Banco Central del Uruguay.</p> <p>Las Bolsas de Valores y las Administradoras de Fondos de Inversión deberán constituirse como sociedades anónimas uruguayas con acciones nominativas y requieren autorización del Banco Central para funcionar. Están sujetas a la regulación y fiscalización de la Superintendencia de Servicios Financieros.</p> <p>Los intermediarios de valores están sujetos a la regulación y fiscalización de la Superintendencia de Servicios Financieros y al considerar la solicitud de autorización se tendrán en cuenta razones de legalidad, oportunidad y conveniencia. Deben organizarse como sociedades comerciales.</p> <p>Para realizar oferta pública de valores éstos y su emisor deben inscribirse en la Superintendencia de Servicios Financieros.</p>			

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
<p>Las entidades de custodia, compensación y liquidación de valores requieren autorización para operar y estarán sujetas al control del Banco Central.</p> <p>Los Fondos de Inversión quedan sometidos a las disposiciones de la ley 16774. Las sociedades administradoras deben ser sociedades anónimas con acciones nominativas y objeto exclusivo, requiriendo autorización del Banco Central del Uruguay para funcionar.</p> <p>Ley 17.703 de Fideicomiso. Sólo podrán ser fiduciarios financieros las entidades Financieras y las Sociedades de Administración de Fondos de Inversión.</p> <p>La Ley 16.713 y modificativas refieren a las sociedades administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, las cuales deben ser sociedades anónimas con acciones nominativas y objeto exclusivo.</p> <p>Secreto profesional: Los datos individualizados sobre operaciones pasivas así como las informaciones confidenciales proporcionadas por el cliente no pueden revelarse a terceros, salvo que medie el consentimiento expreso y por escrito del titular respectivo o que la información haya sido requerida por un Juez Penal o Juez competente en materia de obligaciones alimentarias (art 25 de la ley 15322).</p> <p>Para estos compromisos de servicios financieros se utiliza la clasificación del Anexo sectorial de servicios financieros y se le agrega su correspondencia con el CCP en los casos donde esta correspondencia existe.</p>			
<u>A. Servicios de seguros y relacionados con seguros</u>			
<p>Servicios de Seguros de vida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Seguros de vida (81211) - Servicios de pensiones, rentas vitalicias y previsionales (81212) - Servicios de seguros de accidentes (salvo los seguros de accidentes de trabajo) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. Ninguna. 3. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	
<p>a. Servicios de seguros distintos a los seguros de vida.</p> <p>Sólo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguros de vehículos automotores (81292) - Seguros de fletes (81294) - Seguros contra incendios y otros daños de bienes(81295) - Seguros de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
responsabilidad civil (81297)			
- Seguros de transporte marítimo, aéreo y de otro tipo de transporte (MAT) salvo el casco marítimo	<p>1 y 2. Ninguna para el comercio y transporte internacional, en lo que refiere a mercadería transportada y a los buques mercantes y toda construcción flotante autopropulsada o no de carácter civil, salvo la flota pesquera de bandera nacional.</p> <p>Con restricciones para otros vehículos o medios utilizados para el transporte, de bandera nacional (incluyendo la flota pesquera).</p> <p>3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales.</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1. y 2. Ninguna para el comercio y transporte internacional, en lo que refiere a mercadería transportada y a los buques mercantes y toda construcción flotante autopropulsada o no de carácter civil, salvo la flota pesquera de bandera nacional.</p> <p>Con restricciones para otros vehículos o medios utilizados para el transporte, de bandera nacional (incluyendo la flota pesquera).</p> <p>3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales.</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
b. Servicios de reaseguros y retrocesión	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales.</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<u>B. Servicios Bancarios y otros servicios financieros</u>	Las autorizaciones para la instalación en el país de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero, que desarrollen actividades de intermediación financiera estarán sujetas al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohíban a ciudadanos uruguayos formar parte de la gerencia, consejo de administración, directorio o cualquier otro cargo superior, empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay.		
a. Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales.</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales.</p>	<p>1. Ninguna.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>3. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales.</p>	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
b. Préstamos de todo tipo, incluidos entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios, factoring y financiación de transacciones comerciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	
c. Servicios financieros de arrendamiento con opción a compra.(81120)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	
c. Todos los servicios de pago y transferencia monetaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	
d. Garantías de crédito y compromisos	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
<p>f. Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil de:</p> <p>i) Instrumentos del mercado monetario (cheques, letras, certificados de depósito) (81339)</p> <p>ii) Divisas (81333)</p> <p>iii) Productos derivados, incluidos futuros y opciones</p> <p>iv) Instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo swaps, acuerdos de tipo de interés a plazo, etc.</p> <p>v) Valores transferibles</p> <p>vi) Otros instrumentos y activos financieros negociables, inclusive metal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	
<p>g. Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y la prestación de servicios relacionados con esas emisiones (81322)</p> <p>Incluye tanto la</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
participación en la emisión como prestador de servicios o como agente financiero con motivo de la colocación firme.			
h. Corretaje de cambios	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	
i. Administración de activos: Solamente: - Administración de fondos en efectivo o de cartera de valores - Gestión de inversiones colectivas - Servicios de depósito (custodia) - Servicios fiduciarios - Guarda de valores	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	
j. Servicio de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados y otros instrumentos negociables (81339** u 81319**)	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
k. Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas anteriormente, con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y cartera de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas (8131 u 8133)	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	
l. Suministro y transferencia de la información financiera y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros (8131)	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado. 2. No consolidado. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales. 	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. Hoteles y Restaurantes (incluidos los Servicios de Suministro de Comidas desde el Exterior por Contrato) 641-643	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. Servicios de Agencias de Viajes y Organización de Viajes en Grupos 74710	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios de Guías de Turismo 74720	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto para los servicios audiovisuales)			
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas y circos) 9619	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
<u>A. Servicios de transporte marítimo</u>			
<p>a. Transporte de pasajeros 7211</p>	<p>1. y 3. El transporte marítimo de servicios de cabotaje queda reservado a buques de bandera nacional. Para abanderar la empresa y su representante legal deben tener domicilio en territorio nacional.</p> <p>Para los casos en que el tráfico o servicio a que se destine la nave deba cumplirse exclusivamente dentro del territorio nacional, deberán acreditar en cuanto corresponda:</p> <p>a) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas físicas, su condición de ciudadanos naturales o legales de la República y justificar su domicilio en territorio nacional.</p> <p>b) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas jurídicas, estatales o mixtas:</p> <p>-Que la mitad más uno de los socios esté integrada por ciudadanos naturales o legales de Uruguay (sociedades personales);</p> <p>-Por constancia contable y notarial que la mayoría de las acciones representativas por lo menos del 51% de los votos computables esté formada por acciones nominativas, de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos;</p> <p>-Que el control y dirección de la empresa sean ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.</p>	<p>1. y 3. El transporte marítimo de servicios de cabotaje queda reservado a buques de bandera nacional. Para abanderar la empresa y su representante legal deben tener domicilio en territorio nacional.</p> <p>Para los casos en que el tráfico o servicio a que se destine la nave deba cumplirse exclusivamente en territorio nacional, deberán acreditar en cuanto corresponda:</p> <p>a) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas físicas, su condición de ciudadanos naturales o legales de la República y justificar su domicilio en el territorio nacional.</p> <p>b) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas:</p> <p>-Que la mitad más uno de los socios esté integrada por ciudadanos naturales o legales de Uruguay (Sociedades personales);</p> <p>-Por constancia contable y notarial que la mayoría de las acciones representativas por lo menos del 51% de los votos computables, esté formada por acciones nominativas de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos;</p> <p>-Que el control y dirección de la empresa sean ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.</p>	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	<p>Para los demás casos:</p> <p>a) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores sean personas físicas, deberán acreditar su condición de ciudadanos naturales o legales de Uruguay y justificar su domicilio en territorio nacional.</p> <p>b) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas, deberán acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Domicilio social en territorio nacional. -Control y dirección de la empresa ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos. <p>Tripulación: Las embarcaciones pesqueras de matrícula nacional serán comandadas por capitanes o patrones ciudadanos naturales o legales uruguayos, debiendo además su tripulación estar constituida por no menos del 90% de ciudadanos naturales o legales uruguayos.</p> <p>Para los buques mercantes nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El 90% de la oficialidad, incluyendo capitán, jefe de máquinas y radiotelegrafista, deben ser ciudadanos naturales o legales uruguayos. -Al menos el 90% del resto de la tripulación deben ser ciudadanos uruguayos naturales o legales. <p>2. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>Para los demás casos:</p> <p>a) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas físicas, su condición de ciudadanos naturales o legales de Uruguay y justificar su domicilio en territorio nacional.</p> <p>b) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas, deberán acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Domicilio social en el territorio nacional. -Control y dirección de la empresa ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos. <p>Tripulación Las embarcaciones pesqueras de matrícula nacional serán comandadas por capitanes o patrones ciudadanos naturales o legales uruguayos, debiendo además su tripulación estar constituida por no menos del 90% de ciudadanos naturales o legales uruguayos.</p> <p>Para los buques mercantes nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 90% de la oficialidad, incluyendo capitán, jefe de máquinas y radiotelegrafista, por ciudadanos naturales o legales uruguayos. - Al menos el 90% del resto de la tripulación deben ser ciudadanos naturales o legales uruguayos. <p>2. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
<p><u>B. Transporte de carga 7212</u></p>	<p>1. y 3. El transporte marítimo de cabotaje queda reservado a buques de matrícula nacional. Para abanderar la empresa y su representante legal deben tener domicilio legal en el territorio nacional.</p> <p>Para los casos en que el tráfico o servicio a que se destine la nave deba cumplirse exclusivamente dentro del territorio nacional, deberán acreditar en cuanto corresponda:</p> <p>a) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas físicas, su condición de ciudadanos naturales o legales de Uruguay y justificar su domicilio en territorio nacional.</p> <p>b) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas, deberán acreditar:</p> <p>-Que la mitad más uno de los socios esté integrada por ciudadanos naturales o legales de Uruguay (sociedades personales);</p> <p>-por constancia contable y notarial que la mayoría de las acciones representativas por lo menos del 51% de los votos computables esté formada por acciones nominativas, de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos;</p>	<p>1. y 3. El transporte marítimo de cabotaje queda reservado a buques de matrícula nacional. Para abanderar la empresa y su representante legal deben tener domicilio legal en el territorio nacional.</p> <p>Para los casos en que el tráfico o servicio a que se destine la nave deba cumplirse exclusivamente dentro del territorio nacional, deberán acreditar en cuanto corresponda:</p> <p>a) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas físicas, su condición de ciudadanos naturales o legales de Uruguay y justificar su domicilio en territorio nacional.</p> <p>b) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas, deberán acreditar:</p> <p>-Que la mitad más uno de los socios esté integrada por ciudadanos naturales o legales de Uruguay (sociedades personales);</p> <p>-por constancia contable y notarial que la mayoría de las acciones representativas por lo menos del 51% de los votos computables esté formada por acciones nominativas, de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos</p>	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	<p>-Que el control y dirección de la empresa sean ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos. En los demás casos:</p> <p>a) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores sean personas físicas, deberán acreditar su condición de ciudadanos naturales o legales de la República y justificar su domicilio en el territorio nacional.</p> <p>b) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas:</p> <p>-Domicilio social en el territorio nacional</p> <p>-Control y dirección de la empresa ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos</p> <p>Reserva de carga aplicable en virtud de la efectiva aplicación del principio de reciprocidad.</p> <p>Tripulación: para buques mercantes nacionales:</p> <p>-El 90% de la oficialidad, incluyendo capitán, jefe de máquinas y radiotelegrafista, deben ser ciudadanos naturales o legales uruguayos.</p> <p>-Al menos el 90% del resto de la tripulación deben ser ciudadanos uruguayos naturales o legales.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>-Que el control y dirección de la empresa sean ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos. En los demás casos:</p> <p>a) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas físicas, deberán acreditar su condición de ciudadanos naturales o legales de la República y justificar su domicilio en territorio nacional.</p> <p>b) Cuando los propietarios, partícipes o armadores sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas:</p> <p>-Domicilio social en el territorio nacional</p> <p>-Control y dirección de la empresa ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.</p> <p>Tripulación: para buques mercantes nacionales:</p> <p>-El 90% de la oficialidad, incluyendo capitán, jefe de máquinas y radiotelegrafista, deben ser ciudadanos naturales o legales uruguayos.</p> <p>-Al menos el 90% del resto de la tripulación deben ser ciudadanos uruguayos naturales o legales.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
e. Servicios de remolque y tracción 7214	<p>1. y 3. Los servicios de remolque y tracción que impliquen operaciones de cabotaje entre puerto del litoral oceánico está reservado a embarcaciones de bandera nacional.</p> <p>El 90% como mínimo de la oficialidad debe ser uruguaya incluido el Capitán, el jefe de máquinas y el radiotelegrafista. Del resto de la tripulación al menos el 90% deben ser uruguayos.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los</p>	<p>1. y 3. Para abanderar un buque debe acreditarse que empresa y representante tengan domicilio legal en el territorio nacional.</p> <p>El 90% como mínimo de la oficialidad debe ser uruguaya, incluido el Capitán, el jefe de máquinas y el radiotelegrafista. Del resto de la tripulación al menos el 90% deben ser uruguayos.</p> <p>2. Ninguna.</p> <p>4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	compromisos horizontales.		
Servicios Auxiliares de Transporte Marítimo Servicios de manipulación de carga objeto de transporte marítimo	1. No consolidado* con la salvedad de que no existen limitaciones para los transbordos (de bordo a bordo o vía muelle) y/o para el uso de equipo de manipulación de la carga de a bordo. 2. Ninguna. 3. Ninguna** Los prestadores de estos servicios deben obtener autorización previa del Poder Ejecutivo. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. No consolidado* con la salvedad de que no existen limitaciones para los transbordos (de bordo a bordo o vía muelle) y/o para el uso de equipo de manipulación de la carga de a bordo. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
Servicios de almacenamiento 742	1. No consolidado*. 2. Ninguna. 3. Ninguna**. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. No consolidado*. 2. Ninguna. 3. Ninguna**. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
Servicios de estaciones y depósitos de contenedores Servicios de agencias marítimas Servicios de transitarios (marítimos)	1. No consolidado*. 2. Ninguna. 3. Ninguna** Los prestadores de estos servicios deben obtener una concesión y/o autorización previa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con la legislación nacional y las condiciones contractuales acordadas con el prestador de servicios. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1. No consolidado*. 2. Ninguna. 3. Ninguna**. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lista de Compromisos Específicos

MODOS DE SUMINISTRO: 1. Suministro transfronterizo 2. Consumo en el extranjero 3. Presencia comercial 4 Presencia de personas físicas

SECTOR O SUBSECTOR	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
<u>C. Servicios de transporte aéreo</u>			
Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	
Mantenimiento de aeronaves	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	
<u>H. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u>			
b. Servicios de almacenamiento y depósito 742 (exceptuando el régimen de depósitos o almacenamientos fiscales)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna. 2. Ninguna. 3. Ninguna. 4. No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 	

* Un compromiso en este modo no es técnicamente viable.

** Concesión pública o procedimientos para obtener licencias pueden requerirse en casos de tratarse de servicios bajo la órbita estatal.

